



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 20 May 2016

DECRETO EXENTO Nº 3.037 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77 sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, por traslado camión limpia fosas a planta de tratamiento, el día 21 de Mayo de 2016, al siguiente funcionario municipal:
 - **MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ**, RUT: [REDACTED] Planta, Auxiliar, Grado 15º E.M.S.
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Un (01) viático Sin Pernoctar**, con cargo a los ítem **21.01.004.006 (1-1-1)** del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
★PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP/yaf.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Finanzas (02)
- 3.- Personal